Sesión ordinaria día 12 Febrero.

En el pueblo de Mollet á doce de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento de mismo, al margen notados, en sesión ordinaria en la sala capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mulgé, abrióse la sesión con lectura del acta anterior y fué aprobada. Acto seguido dispuso el Sr. Presidente que por el infrascrito Secretario se diese cuenta de los Boletines oficiales últimamente recibidos, y enterados los Sres. del Ayuntamiento de las disposiciones en los mismos contenidas, acordaron de cumplimentarlas por el Sr. Presidente en la parte que le correspondiesen.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión, firmando la presente acta el Sr. Presidente, por acuerdo del Ayuntamiento, conmigo el infrascrito Secretario de que certifico.

José Mulgé.

Sesión ordinaria día 19 Febrero.

En el pueblo de Mollet á diez y nueve de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento del mismo anotados al margen, en sesión ordinaria en la casa capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mulgé, abrióse la sesión con lectura del acta anterior y fué aprobada. Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que el día diez y seis del actual recibió de la Delegación de Hacienda de esta Provincia una comunicación acompañando

do con la misma una certificación duplicada de las cantidades que este Ayuntamiento adeuda á la Hacienda por presupuestos anteriores al de 1885-86; cual liquidación ha sido formada con arreglo á lo dispuesto en el art. 1º de la Instrucción de fecha 8 de Noviembre de 1887; de la que resulta, hallarse este Ayuntamiento en descubierto de la cantidad de 3857 pesetas 2 cénts. debiendo en su virtud acordarse dicho débito por varios plazos ó anualidades, consignando cada una de ellas en el presupuesto municipal, empezando por el adicional del corriente ejercicio económico. Enterados los Sres. del Ayuntamiento de la moción del Sr. Presidente, así como del contenido de las indicadas certificaciones, y atendida la importancia del débito reclamado y la falta de antecedentes respecto de la legitimidad de todos y cada uno de los conceptos reflejados en dicha liquidación; y resultando que en cuenta de dicho débito aparece tener este Ayuntamiento derecho á la reclamación á un crédito que debe obrar en la Caja ó Tesorería de Provincia, procedente del recargo municipal del cuatro por ciento sobre la contribución territorial del ejercicio económico de 1874-75, toda vez que no aparece satisfecha: discutido suficientemente el asunto, acordose por unanimidad comunicar al Sr. Alcalde-Presidente é infrascrito Secretario á fin de que pasen en las oficinas de las Administraciones de Contribuciones é Impuestos de esta Provincia, á inquirir los antecedentes necesarios sobre la legitimidad y procedencia de los débitos reclamados, así como para averiguar las causas de retención del indicado recargo municipal; convocándose luego al Ayunta-

nicato y Junta municipal de asociados a dicha sesión extraordinaria para acordar lo procedente; acordando por último fuese satisfecha a dicha Comisión la cantidad de diez pesetas con cargo al capítulo de Imprevistos por gastos de viaje.

Dada cuenta acto seguido de una comunicación recibida de la Alcaldía de Granollers, a fin de que nombre este Ayuntamiento un representante para los efectos prevenidos en el art. 1º del Real decreto de fecha 11 de Marzo de 1886, y enterados los Sres. del Ayuntamiento, acordaron nombrar para la reunión que en dicha comunicación se interesa al Sr. Alcalde-Presidente para que le represente.

Por último acordose que por la Depositaría de este Ayuntamiento se ingrese en Tesorería de Provincia los cupos de Consumos correspondientes al tercer trimestre del corriente ejercicio económico y en la Depositaría Provincial el tercer trimestre del repartido por contingente Provincial, formalizándose luego el oportuno libramiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando la presente acta todos los asistentes a la misma conmigo el infrascrito Secretario de que certifico:

Vicente Pujol

Juan de Alemany Pelegrín Durán

Clemente Fornaguera

Jerónimo Coma Sans.

Andrés Closas

Vicente Sans

Juan Sivilla